

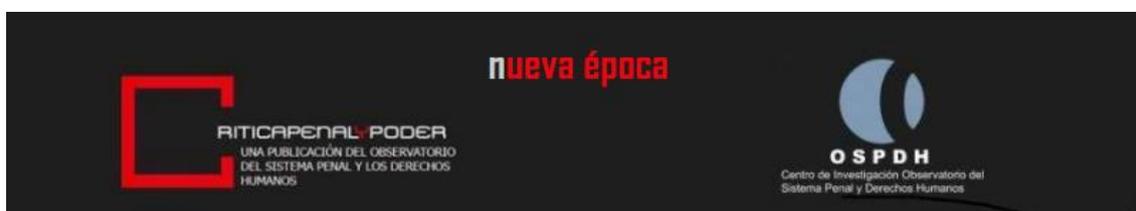
Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época) e-ISSN: 2014-3753

Noviembre de 2024, nº 27

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona

 © las autoras



APORTES CRÍTICOS Y REFLEXIONES EPISTEMOLÓGICAS DESDE LA EXPERIENCIA FORMATIVA EN SOCIOLOGÍA JURÍDICO PENAL

APORTS CRÍTICS I REFLEXIONS EPISTEMOLÒGIQUES DES DE L'EXPERIÈNCIA FORMATIVA EN SOCIOLOGIA JURÍDIC PENAL

CRITICAL CONTRIBUTIONS AND EPISTEMOLOGICAL REFLECTIONS FROM THE FORMATIVE EXPERIENCE IN CRIMINAL LAW SOCIOLOGY

Belén Muñiz* 

CONICET/UNMDP (Universidad Nacional de Mar del Plata) y UBA/ICCE

María José Masís** 

Universidad de Costa Rica

¿Cómo llegamos al Máster en Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico Penal con énfasis en Sociología Jurídico-Penal en la Universidad de Barcelona?

Belén Muñiz

Este año se cumple una década desde la presentación de mi tesis de grado, un proyecto en el que cristalizó una inquietud intelectual que había comenzado mucho antes. Durante casi toda mi licenciatura en sociología, me sentí motivada y cautivada por temas vinculados a la penalidad y la

* belumuniz@hotmail.com. Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Máster en Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico Penal por la Universidad de Barcelona. Actualmente, estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata con beca doctoral del CONICET.

* maria.masis@ucr.ac.cr. Licenciada en Psicología por la Universidad de Costa Rica (UCR). Máster en Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico Penal por la Universidad de Barcelona. Actualmente, estudiante de Doctorado en Derecho y Ciencia Política en la línea de investigación en Criminología y Sociología Jurídico-Penal con beca otorgada por la UCR.

* Ambas autoras son integrantes de la Red Internacional de Estudios en Sociología Jurídico-Penal (RIESJP) que nace en el año 2023 coordinada colectivamente por estudiantes de distintas generaciones del Máster en Criminología y Sociología Jurídico Penal de la Universidad de Barcelona.

criminología. Uno de los principales interrogantes que surgieron en ese momento se relacionaba con la consolidación del aparato penal estatal y, en consecuencia, con la construcción de una justicia penal a lo largo del desarrollo histórico de las formaciones sociales.

Dentro de esta temática, los interrogantes que me han guiado como horizonte incluyen: ¿cuál es el proceso mediante el cual se ha instaurado un sistema penal con sus características actuales?, ¿cuáles son los procesos constituyentes de una justicia penal, de gestiones en seguridad y de representaciones sociales de carácter retributivo represivo (esas que, a grandes rasgos, priorizan el valor de la propiedad privada por sobre la vida y la libertad de quienes son vulnerados)?, ¿cómo es posible superarlos? En otras palabras, ¿qué condiciones, procesos o factores facilitan la democratización del sistema penal?

Norbert Elías, sociólogo alemán, señaló que la sociología debe ser capaz de hacer “observable” las relaciones sociales y las posiciones de poder que permiten no solo el sostenimiento, sino también la ampliación y reproducción de determinado orden social. Inspirada por esta premisa, y con el objetivo de responder a estas inquietudes en mi tesis, mi entonces co-director Gabriel Bombini me recomendó explorar la obra de autores de la corriente de la “criminología crítica”. Así, comencé a familiarizarme con figuras como Alessandro Baratta y Massimo Pavarini de Italia; Roberto Bergalli e Iñaki Rivera Beiras de España; Jock Young y Stanley Cohen de Reino Unido; Angela Davis de Estados Unidos; Nils Christie de Noruega, y, en Argentina, Eugenio Raúl Zaffaroni, Máximo Sozzo, Gabriel Ignacio Anitua y Alcira Daroqui, entre muchos otros.

Me sentía entusiasmada. Existía material que me permitía formular preguntas, argumentar y cuestionar; y, poco a poco, imaginar intervenciones prácticas, evaluando su viabilidad y aplicabilidad. Como señala Recasens i Brunet, comisionado de Seguridad del Ayuntamiento de Barcelona, “el problema estriba en que la aplicabilidad pone a prueba la viabilidad de la crítica” (2012, pp. 63-64).

A través de la militancia en cárceles y desarrollando mi investigación en la Facultad de Derecho en la ciudad de Mar del Plata, descubrí el máster en Sociología Jurídico-Penal de la Universitat de Barcelona, coordinado por uno de los referentes antes mencionados de la criminología crítica: Iñaki Rivera Beiras. Desde ese momento y hasta 2017, este máster se convirtió en un horizonte a alcanzar.

María José Masís

Por mi parte, desde la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica (UCR) y cursando el tercer año de la carrera opté por matricular el curso Psicología Criminológica teniendo presente que había un profesor, Jorge Brenes Ruíz, que lo impartía desde la criminología crítica. Para ese momento, no sabía muy bien qué significaba eso, pero tenía claro que era el enfoque con el que sintonizaba porque se hacía una práctica profesional en cárceles desplegando un rol alternativo desde la psicología.

Ese curso me produjo un “chispero en la jupa” como nombraban los jóvenes privados de libertad hace un tiempo atrás a todo aquello que les interrogaba, entonces de la mano de textos escritos por Lolita Aniyar de Castro, Carmen Antony García, Jorge Brenes Ruíz, Raúl Zaffaroni por citar algunos ejemplos, pude acercarme a cuestionar la funcionalidad de la cárcel y discernir entre objetivos explícitos e implícitos de la privación de libertad en estos recintos. La práctica profesional que realicé en el Centro de Atención Institucional San Sebastián (conocido desde hace algún tiempo atrás como CAI San José) me llevó a preguntarme ¿al servicio de quiénes pongo a disposición mis conocimientos

disciplinarios?, ¿de qué lado de la historia estoy? porque nos alejamos de una práctica psicológica adaptacionista y que trataba de “curar” la delincuencia.

Posteriormente, asumí la coordinación de un proyecto de acción social, el Trabajo Comunal Universitario “Apoyo a la Población Penal Juvenil” en donde acompañé entre el 2012-2017 a estudiantes de la UCR con interés en el tema penal juvenil quienes a través procesos lúdicos, creativos y socioeducativos apuntaron a aminorar los efectos negativos que produce el encierro carcelario. En el 2016, volví la mirada a universidades en Costa Rica que abordaran críticamente el tema penal y me recomendaron la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI) que impartía un máster que tenía dos salidas: uno reconocido en mi país (Máster en Criminología con énfasis en Seguridad Humana) y otro con titulación propia de España y en el que cada mes venían profesores (as) desde allá para impartir clases, reflexionar y acercarnos a la sociología jurídico penal.

No pude anticipar, afortunadamente, lo que la elección de esas dos titulaciones iba a producir en mi vida profesional y personal. Además, tuve la oportunidad de migrar a Barcelona gracias a una beca otorgada por la UCR con el fin de realizar estudios para la obtención del título de Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico Penal con énfasis en Sociología Jurídico Penal.

Cursando este máster me encontré con Belén. A lo mejor esa extranjería que se hacía manifiesta cada vez que hablábamos, todas esas preguntas que cada una llevaba consigo y que a veces compartimos en clase nos fue acercando y empezamos a reconocer esas sintonías epistémicas.

Volver la mirada a lo que nos pasó cursando el máster produce nostalgia, porque lo que aprendimos se ha vertido sobre nuestro desarrollo profesional y ha despertado gran interés de continuar ampliando conocimientos en nuestros respectivos doctorados. Además, fue un proceso de desaprendizaje (recuerdo la primera clase con Iñaki Rivera Beiras en la que nos recomendó escuchar la canción “Desaprendiendo” del cantautor español Pedro Pastor) y esto implicó hacernos preguntas incómodas porque sólo así, y en colectivo, hacemos resistencia a todo aquello que se da por descontado.

¿Qué nos pasó cursando el Máster?, ¿cómo salimos de esta experiencia?

A lo largo del año y medio que duró la cursada del máster, tuvimos la oportunidad de entrar en contacto con conceptos y categorías que, hasta entonces y de manera circunstancial y distanciada, sólo habían habitado el lenguaje especializado, los discursos académicos. Escuchamos por primera vez nociones como “daño social” y “actuarial”, términos que resonaban más allá de la teoría y se convertían en marcos de interpretación del mundo. Profundizamos en frases que representaban perspectivas epistemológicas, como la “reducción de daños,” y abordamos conceptualizaciones en el ámbito penal como la “cultura contemporánea del sufrimiento,” “memoria colectiva”, el “objetivismo ético” y la “criminología verde”, por citar algunas.

Cada uno de estos conceptos no sólo fue objeto de estudio y análisis en el aula, sino que se conectó con nuestra realidad provocando un impacto afectivo y emocional que permanece hasta hoy. Nos trasladamos del aula a un cementerio, reflexionando sobre la “cultura contemporánea del sufrimiento”; visitamos un centro de salud pública en Barcelona (Sala Baluard) donde se aplicaban políticas de reducción de daños en torno al consumo de sustancias psicoactivas; y realizamos una “deriva” por los barrios de la ciudad para observar de primera mano el control social y actuarial en

un contexto territorial concreto. Antes o después de las clases nos juntábamos en el bar “Berlín”, espacio de encuentros subrepticios, que fueron el escenario de relatos y reflexiones: allí se tejían historias sobre la conformación de ideas y pensamientos, que se volvían pregnantes, auténtico sustrato que da sentido a lo que, de otro modo, podría quedar reducido a un acartonado contenido teórico.

Además, estar en un país extranjero y, sobre todo, la propia perspectiva del máster nos ampliaron la mirada sobre la criminología y la sociología jurídico-penal en un contexto global. Estudiamos las diferencias contextuales, especificidades y singularidades de cada país, tanto en el norte global como “la criminología del sur”, así como las dificultades inherentes a su comparación analítica. A su vez, la perspectiva del máster no se limitaba a los contextos particulares, sino que se enfocaba también en sus interrelaciones. De este modo, comprendimos que la organización y funcionamiento de “lo social” se configuran y desarrollan en el seno de las relaciones sociales y de producción, abarcando desde el nivel individual hasta la formación social en su conjunto.

Quienes nos impartieron clases no sólo compartieron su conocimiento académico, sino también sus trayectorias personales y profesionales, transformando el saber en una experiencia vívida. Entendimos el valor de nominar la especialidad del máster “sociología jurídico-penal”, precisamente como una manera de distanciarse del “paradigma etiológico” que ha impregnado a la criminología (Bergalli 1986) y a su vez, reivindicamos desde nuestra latinidad el valor de hablar también de criminología crítica, una corriente epistemológica que en nuestros contextos sigue plenamente vigente. Observamos cómo las oportunidades para influir desde lógicas alternativas en los espacios carcelarios se han reducido, en un entorno que demanda del personal profesional lo que Foucault (1976) denominó “la ortopedia moral”. Proponer y ejecutar una visión distinta tiene costos. Costos que tenemos la voluntad de asumir. Esa es otra de las huellas del máster.

Este año cerraron el máster e inmediatamente se nos viene a la memoria parte del poema del salvadoreño Roque Dalton “Hace frío sin tí, pero se vive” porque en nosotras, el máster vive y gesta vivencia.

Por esa fuerza insoslayable que imprimieron nuestros aprendizajes en el máster, se torna ineludible hacer eco de las atrocidades y el sufrimiento infligido, no por quienes padecen las consecuencias de la creciente desigualdad social contemporánea, sino por quienes la sostienen y perpetúan deliberadamente. Resulta, pues, indispensable resistir y combatir el daño social, desvelando sin concesiones los alcances de la “Leyenda Apologética y Legitimadora”, esas “patrañas que sacralizan” como decía el docente del máster Miquel Izard.

Hoy, que toca inventar la belleza, valoramos la importancia de haber comprendido la teoría a través de los sentidos y la experiencia, poniendo el cuerpo en prácticas que defendemos como políticas fundamentales para un Estado de Derecho. De la acción depende la construcción de conocimiento así como la transformación de la realidad, teniendo presente que, como parafrasea el periodista y escritor uruguayo Eduardo Galeano al cineasta argentino Fernando Birri: “Ella está en el horizonte. Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho que yo camine, nunca la alcanzaré. ¿Para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar” (Galeano 2001, p. 230).



Compañerxs de la promoción 2017-2019 del máster.

Bibliografía

Bergalli, R. (1986). “Una intervención equidistante pero en favor de la sociología del control penal”. *Doctrina Penal*, 9(4), pp. 777-785.

Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión* (2ª ed.). México: Siglo XXI.

Galeano, E. (2001). *Las palabras andantes*. Buenos Aires: Catálogos.

Recasens i Brunet, Amadeu (2012). “Reflexiones sobre la seguridad desde una perspectiva crítica”. En *UNES, Seminario Internacional izquierda y políticas públicas de seguridad ciudadana*, pp. 58-88). Caracas: Colección Intercambios.